

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00153

Asunto: Incorpora – Reconoce Personería Jurídica

De conformidad con el memorial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar en representación de los intereses de la demandada INCORDI S.A.S. al abogado ANDRÉS FELIPE VASCO CARDONA, en los términos en los cuales le fuera conferido el respectivo poder que ha sido allegado con este memorial, así las cosas, acorde a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, la sociedad demandada se entenderá notificada el día en que se notifique el auto que le reconoce personería a su apoderado.

En este sentido, una vez quede notificada por estados esta providencia se procederá a enviar al correo electrónico desde el cual se recibió el memorial en estudio el enlace del expediente para que pueda proceder este con la respectiva contestación de la demanda, a saber: andresfvasco@gmail.com e incordi@une.net.co dirección electrónica de la accionada que figura en el certificado de cámara y comercio.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar copia de las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _65_____ Hoy, 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. DÍANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c82439e12e6a1e8a7ea16bb64043c5791cd8b376b380c0bb4185b339f1159450

Documento generado en 20/04/2021 06:17:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>